



Por el uso y la gestión sostenible del agua

MADRID, 21 DE MARZO DE 2003 (UGT). En el año internacional del agua, UGT exige al Gobierno que adecue el PHN a la legislación ambiental en materia de aguas y de protección de hábitats y aves, así como la correspondiente a la protección de ecosistemas y espacios protegidos, que se ven afectados por el impacto ambiental de las infraestructuras hidráulicas que contempla. Asimismo, el sindicato reclama análisis y estudios rigurosos sobre los costes del Plan y de los precios del recurso que tendrán que pagar los usuarios. Finalmente, UGT reclama cambios estructurales en las Confederaciones Hidrográficas con vistas a su adaptación, para cumplir con eficacia las funciones que deben asumir de acuerdo a lo establecido en la Directiva Marco del Agua.

La crisis mundial del agua es uno de los problemas clave que condicionan el desarrollo sostenible. La escasez del recurso, que se verá agravada por efecto del Cambio Climático, su irregular distribución geográfica y temporal y la creciente demanda de los distintos usos son los elementos que configuran esta crisis mundial.

Tanto la Cumbre del Milenio como la última Cumbre de la Tierra han asumido entre sus objetivos y compromisos más relevantes reducir a la mitad la población que no tiene acceso a agua potable para el 2015. Aunque el problema afecta más intensamente a los países en desarrollo (más del 50% de esta población está expuesta a fuentes de agua contaminadas), las tensiones entre los distintos usos del agua en competencia, así como entre los distintos países o regiones que comparten el recurso, se producen constantemente en distintos territorios del planeta. La situación de desencuentro y confrontación que estamos viviendo en torno al Plan Hidrológico Nacional en España, es un ejemplo claro de estas situaciones de conflicto.

En el año internacional del agua, conviene recordar los principios básicos que, fruto de las distintas cumbres internacionales sobre el agua y sobre desarrollo sostenible, deben inspirar criterios de uso y gestión sostenible del agua:

- La consideración del agua como recurso renovable pero finito, esencial para el desarrollo de la vida y para la sostenibilidad ambiental. La Directiva Marco del Agua contempla entre sus objetivos, garantizar el suministro del recurso, de acuerdo con una utilización sostenible, equilibrada y equitativa del mismo. Contempla también, como objetivos fundamentales, la prevención del deterioro ambiental, protección y mejora del estado de los ecosistemas acuáticos y de los terrestres y humedales dependientes del agua. Asimismo, promueve el uso sostenible del agua para garantizar su protección a largo plazo.



Preservar las funciones ambientales del agua requiere evitar y reducir las descargas contaminantes en suelos y aguas superficiales y humedales, así como prevenir y minimizar los efectos derivados de obras de infraestructuras y regulación que también afectan al valor ambiental del agua. UGT insiste, una vez más, en la necesidad de que el PHN se adecue a las exigencias de la legislación ambiental relativas a la protección de hábitats y aves, garantizando la protección del Delta y de otros lugares que se verán afectados por las obras implicadas.

Ateniéndose al principio de cautela y de prevención, y de acuerdo con las estimaciones de expertos, desde UGT entendemos que en el proyecto del PHN debe tenerse en consideración la incidencia que el Cambio Climático tendrá sobre la reducción de la disponibilidad de los recursos hídricos en el horizonte de sesenta años, período razonable, dada la envergadura del proyecto y su vida útil.

- El agua, en cuanto factor de producción que interviene en múltiples procesos es un bien económico y como tal debe considerarse para sus diversos usos en competencia.

La Directiva Marco de Agua establece la recuperación integral de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes ambientales y los relativos a los recursos. En este sentido, desde UGT instamos al Gobierno a que el PHN contemple un análisis de costes reales, de acuerdo a lo establecido por la Directiva, para cada tramo del trasvase y la estimación de precios reales a pagar por el metro cúbico de agua y los beneficios que se obtendrán en las distintas actividades a las que se destina el recurso. Sólo a partir de una evaluación económica rigurosa se podrá valorar la viabilidad económica, ambiental y social del PHN, y por tanto, las posibilidades efectivas de financiación por la Comisión Europea.

- La unidad de Gestión para los recursos hídricos debe ser la cuenca fluvial, principio muy asentado en la Administración hidráulica española, a través de las Confederaciones Hidrográficas como órganos de gestión de los Planes de Cuenca. La Directiva Marco del Agua establece la integración del conjunto de recursos hídricos (zona marina, terrestre, aguas costeras y subterráneas) en una unidad de gestión más amplia, la Demarcación Hidrográfica.

Reiteramos que las Confederaciones Hidrográficas deben adecuar su actual estructura y composición para dar respuesta a las funciones que les asigna la Directiva, dotándose de los recursos suficientes que garanticen su capacidad técnica, y promover la implicación de todas las partes interesadas: administraciones competentes en la gestión del agua (Central, Autonómica y Local), usuarios, agentes económicos y sociales, y otras organizaciones sociales en la elaboración, revisión y actualización de los Planes de cuenca. Las Confederaciones Hidrográficas deben garantizar la tutela y control público de la administración del agua como bien social y patrimonio de todos.

De acuerdo con los elementos expuestos como base para enfocar el uso y gestión sostenibles del agua, UGT exige al Gobierno que dedique los esfuerzos necesarios para replantear la Planificación Hidrológica Nacional, de modo que se adecue a ese marco de requisitos. Ello exige realizar una Evaluación de Impacto Ambiental para el trasvase con un horizonte temporal más allá del 2017, dada la envergadura de la obra, evaluar los costes y el precio del recurso, y lograr el necesario consenso para que el PHN sea un elemento estratégico de vertebración territorial y de cohesión social.